

DECRETO N° 109/15

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3185/15, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza modificando el artículo 14° de la Ordenanza 2165/09 (Taxis);

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2674/15 sancionada por Resolución N° 3185/15 de fecha 1 de octubre de 2015 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 5 de octubre de 2015.-

Firmado: CLAUDIO MARIA MAZA
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL